



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

09 DIC 2025

ACTA N° 43

RES. N° 3506 | 025
EXP:2025-25-1-004996

DBH

VISTO: La nota N°190/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025 de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos relacionada con la utilización de los órdenes de prelación resultantes de los llamados a aspiraciones públicos y abiertos con el fin de integrar los registros para los años 2022 y 2023 para desempeñar tareas en su órbita.

RESULTANDO: I) Que se fundamenta lo solicitado en que a fin de dar continuidad de los servicios educativos que le competen en el año 2026, solicitamos se autorice a utilizar para dicho ejercicio, los órdenes de prelación resultantes de los llamados vigentes a la fecha.

II) Que asimismo se consigna que los llamados propuestos para el bienio 2026-2027, aún se encuentran en trámite lo que impediría contar con la aprobación por la Superioridad en tiempo y forma, habilitando luego la operativa correspondiente para la adecuada provisión de las horas docentes al inicio del año lectivo.

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva a consideración del citado Consejo Directivo la solicitud efectuada con informe favorable.

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica no presenta objeciones, respecto a la solicitud de la DEJA, no obstante se señala que, si bien los órdenes de prelación referidos están vigentes, la DEJA ha justificado las razones de servicio que fundamentan su solicitud y ha indicado que está en trámite el procedimiento para realizar nuevo llamado a aspiraciones.

II) que en mérito a lo que surge informado en obrados, se estima pertinente acceder a lo peticionado por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a utilizar en el ejercicio 2026-2027 los órdenes de prelación resultantes de los llamados a aspiraciones para integrar registros para desempeñar en carácter interino y/o suplente cargos y horas docentes dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, ejercicio 2022-2023, homologados por las Resoluciones N° 4 a 16 de fecha 10 de marzo de 2022, y N° 17 a 19 y 21 a 30 de fecha 11 de marzo de 2022, de la mencionada Dirección de Educación.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de Gestión Humana y de Integración Educativa, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y a la Asesoría Letrada. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN
